

**RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 253**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL ECUATORIANO CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el 20 de marzo de 2012;

QUE, las Unidades de Control e Intervención y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante informe de inspección No. SC.UCIA.12.451 de 11 de junio de 2012 y memorando No. SC.UJA.2012.341 de 13 de junio de 2012, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la señorita Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INA-F-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL ECUATORIANO CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que la Notaria Primera del cantón Ambato, tome nota al margen de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas. *Umsd*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

20

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a **13 JUN. 2012**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MAMD (hnd)
Expediente No. 96555
Trámite. 3879

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía ENCOMECA, ENLACE COMERCIAL ECUATORIANO CIA. LTDA., bajo el número Seiscientos Sesenta (0660) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2343 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 25 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

